



## ***Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)***

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE MARZO DE 2018**

---

**Sres. Asistentes:**

**Alcalde :**

D. Alberto Peso Hernáiz

**Concejales:**

D. José Fernández Crespo

D. Daniel Zamorano Merino

D<sup>a</sup> Raquel Gracia Martínez

D. José Ignacio López Caubilla

D. Narciso Grijalba Díez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Fernández Antón

D<sup>a</sup> Cristina de Marcos Puente

D<sup>a</sup> Nuria García Benito

D. Domingo García Prieto

D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 26 de marzo de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

**Secretario:**

D. Valentín Clemente Martínez

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018**

*D. Alberto Peso Hernáiz* pregunta a los concejales si hay alguna aclaración que quieran hacer al respecto de la misma, al no haber ninguna, el acta queda aprobada.

## **2º.- HABILITACIÓN DE FIRMA DEL ALCALDE PARA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 2.000 HABITANTES**

D. Alberto Peso Hernáiz da la palabra al Secretario para que explique dicho convenio, D. Valentín Clemente Martínez, les comenta que han recibido el borrador del convenio de colaboración por el que se regula la participación del municipio en la sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes, del fondo de cooperación local de la Rioja, con una cuota fija de 15.000 € para cada municipio y una cuota variable determinada por reparto proporcional al número de habitantes del resto del crédito presupuestario asignado a cada sección, en el que se pide que se habilite de firma al Alcalde.

*D. Alberto Peso Hernáiz* da paso a la votación y queda aprobada dicha habilitación de firma.

### **3º. MODIFICACIÓN DE LAS TASAS EN 2018**

*D. José Fernández Crespo* expone que en la Comisión informativa de Hacienda celebrada el 9 de marzo, en la que se explicó la modificación de las tasas, resumiendo lo expuesto en dicha comisión, de lo que se trata es de aplicar más progresividad en las tasa e intentar una mayor redistribución a las rentas más bajas, por lo que habrá algunas tasas que se queden igual, otras sufren una subida y algunas tasas experimentarán una bajada en su cuantía.

*D. José Fernández Crespo* les pregunta si tienen alguna cuestión o matiz que plantear al respecto del tema de las tasas.

*D. Narciso Grijalba Díez* pregunta si se han seguido los trámites previstos en la legislación aplicable, RD 2/2004 de 5 de Marzo, la Ley 7/85 reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 8/1989 de Tasas y Precios Públicos, para poder llevar a cabo la modificación y creación de tasas municipales, porque si no ha sido así, entienden que dicha modificación de tasas no sería legal.

*D. José Fernández Crespo* responde que por parte de Izquierda Unida se ha hecho un informe económico financiero de las tasas correspondientes, con arreglo a criterios objetivos, y como ya se dijo en la Comisión de Hacienda, estaban a disposición del grupo municipal socialista, desconociendo si han accedido a dicha información o no.

*D. Narciso Grijalba Díez* le replica que la cuestión es si se ha realizado el expediente completo de modificación y el informe de secretaría correspondiente.

*D. José Fernández Crespo* responde que el informe económico financiero está realizado y el expediente no le consta.

El Alcalde da la palabra al Secretario y este comenta que el procedimiento a seguir para la modificación de ordenanzas fiscales no se ha realizado y por ello se revisará en profundidad dicha cuestión, a lo que el Alcalde puntualiza que si hay que convocar un Pleno Extraordinario para aprobar esta cuestión, se

celebrará y la cuestión se deja así hasta que no concrete la tramitación a seguir para dicha modificación.

*D. José Fernández Crespo* dice que a la vista de lo expuesto es una cuestión que compete al Secretario definirla, habiendo ellos elaborado y aportado ya el informe económico financiero.

#### **4º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA SITUACIÓN DE TELEFONÍA WIFI**

*D. Daniel Zamorano Merino* comenta que ya saben que el servicio de telefonía wifi lleva sin funcionar desde el 1 de marzo. Inicialmente cambiaron el servicio de telefonía, recibieron tres propuestas, de Vodafone (la actual, que es la que llevaba desde el año anterior), de Orange y de Telefónica.

El mes de Enero se puso en marcha el nuevo contrato, se procedió a cortar las redes móviles, los números fijos, etc. y lo único que no cortaron fueron los ADSL.

Continúa diciendo que en el mes de febrero deberían haber terminado toda la portabilidad para que en el intervalo de un mes, de febrero a marzo, se hubiera hecho la transformación y que todo funcionase ya con normalidad, pero la empresa que tenía haber llevado a cabo el cambio de los ADSL, todavía no lo ha realizado, entonces están a expensas de que se ponga en marcha en estos días, para que el 1 de abril puedan los usuarios disfrutar del wifi con normalidad. Manifiesta que no van a incluir gente hasta que comprueben cómo funciona el servicio, que los usuarios tuvieran un mega más por usuario o que haya una fibra de 300 megas simétricos, que significa 300 metros de subida y de bajada por cada router, puesto en el municipio, que actualmente cree recordar que hay seis y ahora con el nuevo contrato habrá 11 routers, por lo que se duplica el número de routers y la velocidad.

*D. Daniel Zamorano Merino* explica que cuando esté todo funcionando con normalidad y los usuarios constaten que evidentemente el wifi funciona mejor, harán una reunión abierta al público para que todos puedan venir a informarse, darse de alta y conocer las ventajas que tendrá el nuevo servicio wifi, respecto al servicio que se prestaba antes.

El Alcalde comenta si hay alguna pregunta al respecto y *Dª Mª del Mar Fernández Antón* pregunta sobre la penalización del paso de Movistar a Vodafone y *D. Daniel Zamorano Merino* le contesta que efectivamente hubo penalización, que la más onerosa fueron unos seis mil euros, porque el contrato que hizo el anterior equipo de gobierno cuando se hizo la moción de censura, se realizó en el ínterin de plazo de quince días antes de la moción, y fue un contrato de tres años y en vista del tema de la sede electrónica, que todos los concejales tienen derecho a usar un ordenador, disponer de un correo electrónico, tener un dispositivo que les permita recibir todos los documentos por vía electrónica, entonces viendo el contrato que se había hecho, metieron los nuevos ADSL de la guardería, piscinas, centro joven etc.

A la vista de todo esto, sube la cuantía un poco, pero con ellos se ha conseguido que les proporcionen dichos aparatos, teléfonos para todos los miembros del equipo de gobierno, los terminales Ipad y además hacer un

contrato de vigencia anual, bajando así los tres años de duración del contrato Movistar y por tanto esa penalización de 6.000 € la asumía la nueva empresa, Vodafone, cuyo pago se le realizaría al Ayuntamiento en tres plazos, el primer plazo de 2.500 €, más o menos, otros dos plazos de 1.600 € o 1.800 €, y ahora falta que se les pague la última cuota que será de 1.300 € o 1.600 €. Estas cantidades se las paga al Ayuntamiento la comercializadora que ofrece los servicios, no la operadora. Si llegara el caso de que no abonasen dichas cantidades, pues se acudiría a la vía judicial para reclamar las cantidades debidas.

## **5º.- MOCIÓN IU SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA RELIGIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS**

El Alcalde da paso a *D. Daniel Zamorano Merino* que relata la exposición de motivos de dicha moción:” Desde Izquierda Unida siempre hemos apostado por la laicidad del Estado, por ello entendemos que la educación no tiene que ser menos. El artículo 16 de la Constitución Española en su apartado 3º, dice que ninguna confesión tendrá carácter estatal. Por tanto, nuestra nación es de carácter aconfesional, lo que conlleva que ningún tipo de religión debería formar parte de la enseñanza pública.

El artículo 27 de la Constitución Española en su apartado 3º, dice que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones. Pero en ningún momento apunta a que esa formación tenga que ser a través de la educación pública.

Porque queremos y luchamos por una educación pública, laica, gratuita y de calidad. Fuera la religión de las aulas.”

*D. Daniel Zamorano Merino* continúa diciendo que esta moción se presenta debido a que el colectivo islamista ha presentado una propuesta al Parlamento de la Rioja, para que su religión forme parte también de la enseñanza pública y desde Izquierda Unida entienden que no debe ser así, por lo que para evitar que haya discriminación entre una y otra religión, lo que proponen es decirle al Parlamento de la Rioja y Congreso, que lo que deberían hacer es retirar la religión de las escuelas públicas y por consiguiente retirar las subvenciones a las escuelas privadas de carácter religioso.

El Alcalde da la palabra a *Dª Raquel Gracia Martínez*, que dice que su voto será en contra de la moción, ya que probablemente la religión desaparecerá en el futuro de las aulas, pero un 70 % en la Comunidad Autónoma de la Rioja eligen la religión católica en los colegios públicos, por lo que consideran que hay que dejar las cosas tal y como están.

Desde su grupo político municipal, también apuestan por una educación pública y gratuita de calidad pero con la religión presente en las aulas.

*Dª Nuria García Benito* expone que su grupo político va a votar a favor de la moción, porque creen que cada uno debe poder elegir la religión que quiera pero fuera de la escuela pública.

El Alcalde da paso a la votación de la moción y esta queda aprobada.

## **6º.-MOCIÓN IU SOBRE LA COLOCACIÓN DE LA BANDERA TRICOLOR**

*D. Daniel Zamorano Merino* que relata la exposición de motivos de dicha moción: “El 14 de abril de cada año, desde hace más de cinco años se vienen celebrando varios actos en conmemoración de la 2ª República en nuestro municipio. Desde el pasado año, 2016, se aprobó una moción por la que nuestro municipio pasaba a formar parte de la red de municipios por la Tercera República. Por tanto, entendemos que un pueblo democrático como el nuestro, dónde se celebran actos conmemorativos de un gobierno legítimo, tiene que involucrarse el Ayuntamiento como institución democrática que es, poniendo la bandera constitucional de la 2ª República Española en el balcón del Ayuntamiento.

El Alcalde da la palabra a *Dª Raquel Gracia Martínez* y expone que su grupo político va a votar en contra, que como partido democrático que son, no tienen inconveniente en que se celebren los actos principales del 14 de abril, según la ideología de Izquierda Unida, pero consideran que las banderas que se tienen en los edificios públicos son las que representan a todos, europeos, españoles, riojanos y especialmente fueñmayorenses, independientemente de sus ideas políticas.

*Dª Nuria García Benito* afirma que ellos se van a abstener y le pasa a leer a *D. Daniel Zamorano Merino*, lo mismo que le dijo el año pasado, que la bandera tricolor es una bandera preconstitucional, que no es ilegal, pero como no es una bandera oficial, pues consideran que no debe usarse en actos oficiales de las instituciones, concluye diciendo que sean los socios de gobierno de Izquierda Unida, quien decida finalmente si se pone o no la bandera tricolor.

*D. Daniel Zamorano Merino* le pregunta que porque en la moción relativa a la eliminación de la religión en las aulas votaron a favor y en esta no, que le explique qué diferencia hay para que se produzca tal discrepancia y *Dª Nuria García Benito* le explica que son dos mociones distintas, la anterior moción les parece bien la eliminación de la religión de las escuelas públicas, pero se abstienen de la cuestión de la colocación de la bandera tricolor, repitiéndole que se ponga de acuerdo con sus socios de gobierno para sacar adelante la moción y no haga recaer en ellos la responsabilidad de que no prospere la moción.

*D. José Fernández Crespo* interviene para aclarar que las cuestiones que su grupo lleva al pleno para dirimir, que evidentemente no las tiene pactadas con el Partido Popular, son cuestiones en las que discrepan con sus socios de gobierno, por el contrario los asuntos que tienen pactadas no se llevan a pleno, por lo que no se trata de tener apoyo del Partido Popular sino que simplemente son temas sobre los que no están de acuerdo.

Comenta que le parece bien que el Grupo Socialista vote lo que estime conveniente, pero considera que es absolutamente incongruente su voto en contra de esta moción, ya que en decenas de ayuntamientos gobernados por el

partido socialista en toda la geografía estatal, deciden por motu proprio, colocar la bandera republicana junto con el resto de banderas.

Continúa diciendo que efectivamente los valores republicanos se caracterizan por unas cuestiones, que lógicamente en estos momentos, no tienen preponderancia, pero es verdad que la bandera republicana representa esos valores, por lo tanto es un símbolo que todo el que tiene estas convicciones republicanas, debería intentar apoyar dicha moción, desde el criterio de Izquierda Unida.

*D<sup>a</sup> Nuria García Benito* interviene para decir que parece que se tiene un doble rasero, porque su grupo se abstiene y considera que de la misma forma que Izquierda Unida respeta que el Partido Popular vote en contra, deberían respetar su abstención y no echarles la responsabilidad de que no salga la moción adelante, porque además por el contrario, el triunfo de que prospere la moción de la religión, no se le van a atribuir también a su grupo, sino que considera que dirán que ha sido Izquierda Unida, pero respecto a la bandera tricolor, sin embargo dirán que ha sido el PSOE quien no ha permitido que se coloque la bandera republicana.

El Alcalde procede a dar paso a la votación y finalmente no queda aprobada la moción.

*D. Alberto Peso Hernáiz* pregunta si hay alguna moción de urgencia, al no presentarse ninguna pasa a los **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**1.-** *D<sup>a</sup> Nuria García Benito* plantea que los vecinos de la zona Yaiza con la calle Palacio, les han trasladado la necesidad de poner un ceda al paso, stop o espejo en esa bajada, esquina calle Marqueses De Terán bajando hasta el Yaiza.

*D. José Fernández Crespo*, comenta que a ellos también les han llegado las quejas y se está valorando la situación por parte de la Técnico municipal, para poder tomar la mejor solución posible.

**2.-** *D<sup>a</sup> Nuria García Benito* pregunta si se sabe algo del Convenio de la Escuela Infantil, que es la tercera vez que lo preguntan y aún no saben nada. Comenta que han visto en el acta de la última Junta de Gobierno que se ha realizado la primera certificación de obra de la Escuela Infantil.

*D. Alberto Peso Hernáiz* le comenta que ya les han mandado el borrador del convenio para poder firmarlo en un breve plazo.

**3.-** *D<sup>a</sup> Nuria García Benito* comenta que ha pasado otro mes más sin que *D. Daniel Zamorano Merino*, haya convocado ninguna reunión del Comité Municipal de Medios de Comunicación, continúa diciendo que habla de memoria pero cree que fue en noviembre de 2016 cuando se aprobó la creación de dicho comité y se iba a poner en marcha en abril o mayo de 2017 y estando casi en abril de 2018, no entiende que Daniel no haya sido capaz de poner en marcha dicho comité y considera que lleva año y medio de dejadez en su trabajo.

*D. Daniel Zamorano Merino* le dice que le va a hacer la misma pregunta que hizo en el pleno anterior, que si *D<sup>a</sup> Nuria García Benito* ha notado algo que

ponga de manifiesto que desde el equipo de gobierno se haya cometido alguna ilegalidad o manipulación, que si en algún momento ha visto manipulaciones como se hacían mientras estaba en el poder el gobierno socialista y le recuerda que cuando Izquierda Unida presentó en su momento mociones para hacer este tipo de cosas en el año 2004, el equipo de gobierno socialista que gobernaba en ese momento, no hizo nada al respecto y ahora no entiende porqué ella se queja de que en un año o en dos, él no ha podido poner en marcha el Comité de Medios de Comunicación.

Les recuerda que cuando Izquierda Unida presentó la Moción del Comité de los medios de comunicación, que fue en el mes de abril de 2016, estaba gobernando el grupo socialista, a lo que *D. Narciso Grijalba Díez* le replica que en el mes de abril del año 2016, Izquierda Unida estaba en el gobierno también pero *D. Daniel Zamorano Merino* contesta que eso no es cierto, porque Izquierda Unida se marchó del gobierno en el mes de diciembre del 2015, pidiendo que quede más claro cuando su grupo presentó la moción y el reglamento, que fue cuando gobernaba *D<sup>a</sup> Carmen Arana*.

**4.- *D<sup>a</sup> Nuria García Benito*** comenta que han leído en el acta de la Junta de Gobierno, que se va a volver a sacar a licitación el bar el Kiosko y pregunta que si las condiciones van a cambiar.

*D. Alberto Peso Hernáiz* le contesta que las condiciones de dicha licitación no van a variar, lo que sucede es que hay gente que ha preguntado después del plazo.

*D. Valentín Clemente Martínez* apunta que con la entrada en vigor de la nueva Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratación del Sector Público, el tema se va a complicar y ralentizar un poco.

*D. Narciso Grijalba Díez* pregunta que si no se puede para agilizar la cuestión, haciendo una adjudicación directa entre los que hayan solicitado información.

*D. Valentín Clemente Martínez* le responde que se sacó la licitación anterior mediante procedimiento abierto con varios criterios, pero realmente por su naturaleza, el procedimiento a seguir sería el negociado. Continúa diciendo que se ha acordado entre todos sacar de nuevo a licitación la explotación del Kiosko en las mismas condiciones, pero lo que pasa es que como parte contratante que es el Ayuntamiento, deben subir tanto las bases como las ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Estado o bien a través de la plataforma del Gobierno de la Rioja, que aún no está habilitada y según les han comentado empezará a estar hábil más o menos en un mes.

*D. José Fernández Crespo* expone que si el equipo de gobierno ha optado por volver a sacar el procedimiento que se siguió en la ocasión anterior, ha sido por una cuestión de transparencia y equidad, ya que solo faltaba realizar a dedo la adjudicación para que apareciesen en portada de periódico diciendo que tienen favoritismo o preferencias

**5.- *D<sup>a</sup> Nuria García Benito*** plantea un **RUEGO**:

Expone que después de anunciarse por este Equipo de Gobierno con vanagloria, haber realizado la mayor contratación de personal de la historia del municipio, de lo cual el grupo socialista discrepa, ya que resulta que a fecha 28 de febrero han sido despedidos la mayoría de los contratados. Comenta que todos saben que en estas fechas es cuando mayor trabajo hay para la brigada debido a vacaciones, semana loca, feria de artesanía y vino, fiestas y teniendo en cuenta que los operarios no puede hacer más de un determinado número de horas, que cree recordar que son 90 horas, a lo que el Alcalde le rectifique que son 80 horas.

Por lo que ruegan al equipo de gobierno que lo tengan en cuenta y planifiquen la gente que se va a necesitar, no sea que se encuentren como el año pasado, que en verano sólo había dos personas en la brigada.

*D. José Fernández Crespo* le contesta que efectivamente este equipo de gobierno se vanagloria de realizar la mayor contratación en la historia de este Ayuntamiento, porque son hechos totalmente comprobables.

En lo referente al tema de los despidos a los que alude Nuria, le dice que no son despidos como tales, ya que hay programas de empleo del Gobierno de la Rioja que tienen una duración determinada, en este caso han sido seis meses y por ello transcurridos el plazo convenido, expira el contrato. Hay cuestiones que no se pueden transgredir como es la cantidad económica destinada al capítulo 1, concretamente si se reciben subvenciones del Gobierno de la Rioja correspondientes al 80% del salario.

En cualquier caso, independientemente de esta situación, el equipo de gobierno está trabajando por generar empleo estable en el Ayuntamiento, ya que esta era una de las cuestiones que estaban pactadas en el contrato que firmaron antes de acudir a la moción de censura. Manifiesta que esta situación está generando una serie de posibilidades debido concretamente a la tasa de reposición de personal, que va a permitir al equipo de gobierno dar forma a una serie de contrataciones estables, para que entre otras cosas, se mejore la situación de la plantilla de la calle, ya que desde unos años hay una baja por cuestión de enfermedad y una jubilación que se produjo el año pasado.

*D<sup>a</sup> Nuria García Benito* comenta a Jose, que él ha hablado de expiración de contratos, y cuando gobernaba el equipo socialista y había expiraciones de contratos subvencionados por el Gobierno de la Rioja, se les tachó de despedir a los empleados y considera que no es justo.

*D. José Fernández Crespo* le replica que hay una particularidad, y es que cuando ha expirado el contrato de estos trabajadores estaba definido el servicio a desempeñar, que podía haber sido prolongado, porque en materia de contratación puedes prorrogar tanto como quieras, pero el matiz diferenciador, es que los conceptos por los que se contrataron a una serie de personas en la brigada de calle han expirado, mientras que cuando expiró el contrato de la persona estaba en el Centro Joven, se interrumpió un servicio que estaba prestando.

Continua dando un ejemplo de una de las personas que estaba contratada con los conceptos de la subvención del Gobierno de La Rioja, ha sido prorrogado su contrato porque el equipo de gobierno a entendido que su acción debía continuar, asumiendo el Ayuntamiento el 100 % del coste laboral.



*D. Narciso Grijalba Díez* comenta que este equipo de gobierno no ha realizado la mayor contratación de la historia del Ayuntamiento, ya que le recuerda que la calle Víctor Romanos, se hizo con personal mediante un encargo de obra y con más de veinte personas en el contrato y esto se hizo gobernando el equipo socialista.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Alberto Peso Hernaíz

EL SECRETARIO,

Valentín Clemente Martínez